



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



DISPOSICION N° 473

Corrientes, 18 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 1455/14 Reglamento Orgánico Marco para Institutos Superiores de Formación Docente, dependientes de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 Titulo IV. Capitulo II. Artículo 72. La formación docente es parte constitutiva del Nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, formación docente continua, el apoyo pedagógico a escuelas y la investigación educativa.

QUE, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 30/07 Anexo I- III.A. Acerca de las Funciones de los Institutos. La Funciones del sistema formador.- 76 Asó podrán considerarse entre las Funciones del sistema de formación de docentes descriptas: la de Asesoramiento Pedagógico a Escuelas.

QUE, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 140/11.- ANEXO CAPÍTULO I- Planeamiento del Sistema Formador- 3- Cada jurisdicción garantizara la cobertura gradual de las funciones del sistema formador en su territorio: formación docente inicial, formación docente continua, apoyo pedagógico a las escuelas e investigación educativa, sin perjuicio de las posibilidades de diversificación acordadas en la Resolución CFE. 30/07.

QUE, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/12- Política IV: Fortalecimiento de la Formación Continua y la investigación- Líneas de acción: D. Fortalecimiento del apoyo pedagógico a las escuelas. Responsabilidad Jurisdiccional: Análisis territorial de necesidades en el marco del planeamiento jurisdiccional. Definición de ampliación de alcance y cobertura.

QUE, la Resolución 1455/14- Reglamento Orgánico Marco Para Institutos Superiores - DES- Corrientes- Anexo- Disposiciones Generales- Título I: Organización de la Educación Superior: Artículo 6.- Funciones de la Formación Docente. Artículo 47.- Coordinación de Apoyo Pedagógico a las Escuelas. Funciona bajo la dependencia de la Secretaria Académica. Constituye una de las funciones ineludibles de la Formación Docente que todo Instituto Formador debe cumplir y por tanto poseen carácter estable, y comprende: Asesoramiento pedagógico a escuelas, Desarrollo de materiales didácticos para la enseñanza en las escuelas.

QUE, la Disposición N° 707/15 de la DES, Documento de Apoyo Pedagógico a Escuelas y su Anexo I Plan de Acción en el Marco del Apoyo Pedagógico a Escuelas; y Anexo



///Sigue en hoja 02///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



Corresponde a la Disposición N° 473/16-2-

II Estructura General del Plan de Apoyo Pedagógico a Escuelas; constituye el antecedente para el desarrollo de propuestas de implementación de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas por parte de los ISFD, en el ámbito de la jurisdicción;

PORELLO:

LA DIRECTORA DE NIVEL SUPERIOR

DISPONE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dispositivo para la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar, librar copias a dónde corresponda. Cumplido, archivar.



/// Sigue en hoja 03 ///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



Corresponde a la Disposición N° 473/16-3-

ANEXO I

DISPOSITIVO PARA LA FUNCIÓN DE APOYO PEDAGÓGICO A ESCUELAS

Área de Desarrollo Profesional - Dirección de Educación Superior

Ministerio de Educación

El Apoyo Pedagógico a Escuelas constituye *“una de las funciones ineludibles de la Formación Docente que todo Instituto Formador debe cumplir”* (Resolución N°1455/14 –Reglamento Orgánico Marco para Institutos Superiores de la Provincia de Corrientes-, p.27); busca *“conocer, pensar y asumir procesos de trabajo institucional compartido entre los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y las escuelas, como una continua reflexión sobre las prácticas de enseñanza, con el fin de colaborar con la mejora de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes en el contexto de la escuela, y generar modificaciones en la manera de desarrollar experiencias formativas en los futuros docentes”* (Documento El Apoyo Pedagógico a Escuelas, elaborado por el Instituto Nacional de Formación Docente, 2015, p.1).

La función de Apoyo Pedagógico a Escuelas, por su característica de acción educativa como herramienta de ayuda a la mejora de la práctica educativa y al crecimiento profesional de los docentes “entorno a la búsqueda de un saber colectivo, que tanto la escuela como el ISFD portan, producen, generan, conciben y materializan en actos cotidianos”¹, se inserta en un contexto institucional determinado, compromete un trabajo de equipo, e implica el análisis de la práctica docente sustentada en la relación teoría- practica.

El Documento *“Dispositivo para la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas”* pretende constituir una *“propuesta de implementación”* que sirva como disparador para la aplicación de futuros Dispositivos a implementar por parte de los ISFD en el marco de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas, desde la consideración de la diversidad de contextos y especificada desde su abordaje requiere atender. Por otra parte, y en virtud del proceso que se viene construyendo desde el área de Desarrollo Profesional de la DES, se propone también como objetivo la construcción de una estructura soporte para el abordaje de los equipos técnicos (para ser implementado de manera horizontal) al interior de las instituciones, que se irá (seguramente) enriqueciendo con los aportes de los distintos actores involucrados. Se piensa en un instrumento como estrategia para el fortalecimiento de las experiencias formativas, y según lo expresa el Documento de Apoyo Pedagógico a Escuelas (2015), capaz de *“generar experiencias de encuentro que enriquezca a los ISFD para generar ofertas de apoyo, de formación permanente y de mejora hacia el interior del colectivo institucional (...), capaz de aportar acompañamiento y de escuchar todo cuanto la escuela y sus docentes tienen que decir”* (□ágs.4-5)



///Sigue en hoja 04///

Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes

¹ Documento Apoyo Pedagógico a Escuela. Ministerio de Educación de la Nación (2015).



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



Corresponde a la Disposición N° 473/16-4-

ANTECEDENTES

Pensar un Dispositivo para la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas, requiere de algunas consideraciones previas que contextualizan los desarrollos teóricos y acciones que la Dirección de Nivel Superior viene desarrollando hasta el presente.

Desarrollos abordados por la Dirección de Nivel Superior en el marco de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas

Año 2014:

-El Área de Desarrollo Profesional de la Dirección de Educación Superior, elabora el Primer "Documento de Apoyo Pedagógico a Escuelas", que:

- Actualiza las Normativas y desarrollos vigentes;
- Retoma el sentido del Desarrollo Profesional;
- Contextualiza la participación de los ISFD en el marco de las acciones de Desarrollo Profesional y vinculadas con la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas;
- Desarrolla el sentido y alcance de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas;
- Sistematiza el rol que les compete a los profesores o equipo de profesores que asumen el rol de acompañar/coordinar/asesorar;

Año 2015:

La Dirección de Nivel Superior publica la **Disposición N° 707/15** que aprueba el **Documento de Apoyo Pedagógico a Escuelas y sus Anexos I y II**.

-La Disposición 707/15 retoma y profundiza los conceptos abordados en el Documento del año 2014, e incorpora un plan de acción cuya estructura general mantiene el formato de las presentaciones del Plan de Trabajo Institucional PTI en el marco del Fortalecimiento y Mejora INFD.

DISPOSITIVO PARA LA FUNCIÓN DE APOYO PEDAGÓGICO A ESCUELAS

Por qué el Dispositivo

Proponer un Dispositivo, tiene por finalidad acercar una modalidad (entre otras posibles) de acceso a un analizador/herramienta/metodología, que permita a los docentes y equipos institucionales de las instituciones formadoras, pensar, diseñar y/o conducir procesos de intervención específicos para la función de Apoyo Pedagógico a Escuelas.



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes

///Sigue en hoja 05///



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



Corresponde a la Disposición N° 473/16-5-

Sentido que adquiere el concepto de Dispositivo

Entendemos por Dispositivo aquellas estrategias o procesos que pueden ser utilizados para la concreción de un proyecto o la resolución de problemáticas; y en correspondencia con el sentido que le asignan Morín (1994), Souto (1999), Perrenoud (2005), correspondería al de “un artificio complejo, pensado y/o utilizado para plantear alternativas de acción”.

El Dispositivo, desde este sentido, se constituye a la vez en revelador de significados, analizador, organizador técnico y en provocador de transformaciones previstas; como señala Schön (1993,1999), se trata de un concepto prometedor tanto desde el punto de vista instrumental como conceptual, ya que los dispositivos son instrumentos que se crean o se aprovechan para resolver problemáticas contextuadamente y tienen un alto grado de maleabilidad que permite adecuarlos permanentemente, lo que los diferencia del método y la técnica.

EL DISPOSITIVO EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN DE APOYO PEDAGÓGICO A ESCUELAS

El Dispositivo se basa en los procesos reflexivos de los docentes, que según lo expresado por Edelstein, Gloria (2000) funcionan como medio y base necesaria para provocar la reconstrucción crítica de la propia experiencia(individual y colectiva), poniendo en tensión las situaciones, los sujetos, las acciones y decisiones así como los supuestos implicados.

Sobre la importancia que asumen estos procesos reflexivos, Edelstein, G. (2000) sostiene:

“La reflexión, tal como es entendida, implica el esfuerzo en una inmersión consciente de un sujeto en el mundo de su experiencia, un mundo cargado de connotaciones, valores, intercambios simbólicos, correspondencias afectivas, el mundo social en él incorporado. En tal sentido instancias que comprometen el diálogo consciente con uno mismo y con los demás ayudan a tomar conciencia de creencias, intereses individuales y colectivos, analizarlos y asumir frente a ellos una postura crítica. (págs.2-3)

En el presente, se desarrolla un Dispositivo que retoma las principales problemáticas abordadas por la autora mencionada, como analizadores de los problemas de la práctica; y que en el marco de la Función de Apoyo Pedagógico a Escuelas se constituyen en elementos centrales de la reflexión. Ellos son **el objeto, los soportes, los ámbitos e interacciones entre sujetos** comprometidos en la relación.

Su implementación implica básicamente, un trabajo que supone operar con el pensamiento de otro en un aquí y ahora, desde un registro que oscila por momentos articulado, por momentos confusos e inconexos, a través de un esfuerzo sostenido por descentrarse a fin de intervenir en relación con la singularidad de una propuesta.



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes

///Sigue en hoja 06///



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



Corresponde a la Disposición N° 473/16-6-

La finalidad del Dispositivo consiste en:

- Lograr la mayor comprensión posible de las situaciones, sin intención de explicaciones totalizantes.
- Operar, desde el análisis, un cambio a corto plazo.
- Construir desde los avances (aunque parciales) , alternativas que permitan ensayar posibles soluciones a los problemas detectados.
- Relacionar con otro autorizado: formador, tutor, asesor, o par.
- Crear un contexto de comprensión común, enriquecido constantemente.

Desarrollo de los elementos centrales en el proceso de reflexión

El objeto de la reflexión

El **objeto de la reflexión**, lo constituyen los problemas de la práctica, en torno a la relación entre los ISFD y las escuelas asociadas². Involucra las situaciones, los sujetos, sus acciones y decisiones, así como los supuestos implicados.

Los problemas de la práctica, objeto de la reflexión, requieren de un abordaje y resolución en común, de facilitación de relaciones críticas y reflexivas entre los profesores de ambos niveles; donde se recuperan el conocimiento y la práctica docente, documentan e intercambian experiencias educativas; donde se consideran los saberes de cada uno de los docentes, entendidos como reconstrucción crítica de la propia experiencia individual y colectiva, a fin de elaborar alternativas de intervención, desde distintas perspectivas y campos de conocimiento, con vistas a solucionar los problemas detectados.

Los soportes de la reflexión

Los **soportes de la reflexión**, refieren a los “saberes” que se corresponden con el conocimiento inmediato, utilizado cotidianamente (situado, local), y el proveniente de la investigación (conocimiento académico); ambos conocimientos constituyen fuente de reflexión que permitirá al docente convertirse en mediador activo para reconstruir sus propias teorías y consecuentemente, sus prácticas. De esta manera, “es posible para cada sujeto reorganizar sus esquemas de pensamiento y acción a la luz de categorías con mayor poder explicativo y problematizador de la realidad” (Edelstein, G. 2000); que en términos de Imbernón, F. (2001), consiste en “*remover el sentido común pedagógico, para recomponer el equilibrio entre los esquemas prácticos y los esquemas teóricos que sustentan la práctica educativa*”.

² Escuelas asociadas: corresponden a las instituciones educativas de todos los niveles para los que forman los ISFD en la función de apoyo pedagógico a escuela.



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes

///Sigue en hoja 07///



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



Corresponde a la Disposición N° 473/16-7-

Los ámbitos institucionales

En estos procesos de reflexión sobre los problemas de la práctica, en torno a la relación entre los docentes de ISFD y escuelas asociadas, emergen ineludiblemente, **los ámbitos institucionales**, las instituciones educativas como ambientes sociales y laborales, cada una de ellas con sus propias “reglas de la práctica”, finalidades, objetivos y normas; se presentan como escenarios complejos, donde el conocimiento profesional imaginario, intuitivo o formal se hace real y explícito.

Las interacciones

Finalmente, la reflexión se centra en las relaciones intersubjetivas, en la que se otorga un rol relevante a los elementos de negociación y de comunicación en torno a los vínculos que se establecen entre los docentes de los ISFD y los docentes de las escuelas asociadas. **Las interacciones** se producen a partir de las relaciones de los docentes entre sí y con su entorno, mediante el intercambio cultural, en el que entran en juego conocimientos y sentimientos, poniendo en común procesos de subjetivación en el marco de la cultura institucional en las que están inmersos.

Sobre este último aspecto, es necesario mantener una actitud de vigilancia epistemológica y ética por el impacto que provoca en los sujetos el hacer público lo privado, en el momento de análisis de los problemas de las prácticas docentes.

Se considera que la modalidad privilegiada para la implementación del Dispositivo, lo constituye el Taller, en tanto promueve la resolución práctica de situaciones de alto valor para la formación docente. Posibilita dimensionar adecuadamente la práctica crítica frente al acto de reflexión; posibilita poner en juego los marcos conceptuales disponibles y la búsqueda de otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la práctica; posibilita el ejercicio creativo que enriquece, cuando permite incorporar el colectivo y desde él los múltiples sentidos que recupera los episodios, situaciones y procesos, objeto de análisis. El taller, desde estas consideraciones, es una instancia de experimentación para el trabajo en equipos, lo que constituye una de las necesidades de formación de los docentes.

ETAPAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISPOSITIVO

Primer Etapa

La primera se refiere a la **descripción e interpretación de los elementos del proceso reflexivo**: el objeto, los soportes, los ámbitos e interacciones entre sujetos comprometidos en la relación. Consiste en un ejercicio hermenéutico que identifica e intenta tomar sentido de los problemas de la práctica que prevalecen en una situación.

Segunda Etapa

La segunda remite a la búsqueda de las razones que han generado la situación (problemas de la práctica detectados en la primer etapa) y una evaluación de su legitimidad; para dar cuenta de la diversidad de lógicas de construcción, discursos y finalidades que las orientan, incluyendo un análisis de los intereses que operan en la situación, así como las expectativas de resultados y productos en sí.



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes

///Sigue en hoja 08///



CORRIENTES

Ministerio de
Educación

Dirección de
Nivel Superior



Corresponde a la Disposición N° 473/16-8-

Tercer Etapa

La tercera refiere a la generación de un programa para alterar la situación detectada y analizada, a fin de poner en juego estrategias de solución a los problemas de la práctica, mejorar y sostener las trayectorias de los estudiantes, promover el desarrollo profesional de los docentes de ambos niveles implicados; en definitiva, contribuir a la mejora de la calidad de la educación, movilizand las fuerzas necesarias para el desarrollo sostenible y la cohesión social, orientadas a una sociedad más igualitaria; o como lo expresa el Documento de Apoyo Pedagógico a Escuelas de la DES (2014) para “ir conquistando a la par, cambio cultural, colaboración profesional, espacios de reflexión y aprendizaje y mejora real en los procesos de enseñanza y aprendizaje”.

Cuarta Etapa

Y la última etapa es la evaluación del rendimiento del programa puesto en práctica. Esta etapa tiene por finalidad, no sólo la evaluación de los procesos y sus resultados, sino también ser insumo de nuevas descripciones e interpretaciones para la instrumentación de futuros Dispositivos de intervención.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Disposición 707/2015. Dirección de Nivel Superior. Provincia de Corrientes.
- Documento Apoyo Pedagógico a Escuela. Ministerio de Educación de la Nación (2015)
- Imbernón, Francisco (2001), *La profesión docente ante los desafíos del presente y del futuro. Universidad de Barcelona.*
- Orientaciones para el trabajo institucional. Jornada I- Cuaderno de Trabajo (2016) INFD.
- Edelestein, Gloria (2000). El análisis didáctico de las prácticas de enseñanza. Una referencia disciplinar para la reflexión crítica. Revista del IICE N°17. Bs. As. Miño y Dávila.



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes